MINISTERIO PÚBLICO
República del Paguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3650

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO – PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER NUEVO PARA SEDE DE LA FISCALÍA BARRIAL N.° 8" CON EL I.D. N.° 384.903

Asunción, 11 de noviembre de 2020

Visto: El memorando remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el memorando UOC N.° 625/2020 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles Determinado - Plurianual", para el "Alquiler nuevo para sede de la Fiscalía Barrial n.° 8", con el I.D. N.° 384.903; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el Área Metropolitana.

Asimismo, la Resolución D.N.C.P. N.° 1.494/18 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N.° 458/2012" y se reglamenta el proceso de "Locación de Bienes Inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", indica que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locación de Inmueble Determinado - Plurianual", para el "Alquiler nuevo para sede de la Fiscalía Barrial n.° 8", con el I.D. N.° 384.903, de acuerdo con el memorando D.A. N.° 1658/2020 de la Dirección Administrativa y el memorando C.S.B.A. N.° 0210/2020 del 23 de octubre de 2020.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 321 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 3264/20, expresa que: "*Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas que se inician en el presente ejercicio fiscal, cuyo periodo de vigencia o ejecución exceda el mismo, deberán ser incluidos en el PAC correspondiente al presente ejercicio fiscal, señalando el monto de las líneas presupuestarias disponible para este….*".

La Dirección de Presupuesto ha previsto la certificación de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 323/2020 en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", según Ley 6469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" y los rubros para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen U.O.C. N.° 40 del 29 de octubre de 2020, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de Inmueble Determinado – Plurianual", para el alquiler de local nuevo a ser destinado para sede de la Fiscalía Barrial n.° 8.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 128 del 6 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Publico, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, del Ministerio Público, la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmueble Determinado - Plurianual", de acuerdo con la Ley 2051/03 'De Contrataciones Públicas' para el **"Alquiler nuevo para sede de la Fiscalía Barrial n.° 8"** con el I.D. N.° 384.903.

2.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado